

## 31 FESTIVAL IBÉRICO DE CINEMA

### BASES DE PARTICIPACIÓN

**1** La participación en el certamen está abierta a todas las productoras de cine de la península ibérica.

**2** La inscripción en el certamen oficial está abierta para aquellas películas de **nacionalidad española o portuguesa** realizadas en los años **2024 y 2025** cuya duración no exceda en ningún caso los 45 minutos y que no se hallan exhibido en ninguna de las localidades donde se celebra el festival.

**3** Podrán inscribirse en la sección cortometrajes extremeños y optar al Premio Reyes Abades al Mejor Corto Extremeño aquellos cortometrajes cuyo director sea residente o nacido en Extremadura o producidos por productoras con sede fiscal en Extremadura. El hecho de ser seleccionado para la Sección de Cortometrajes Extremeños no es excluyente para participar en el Certamen Oficial, siempre y cuando no se haya proyectado en ninguna de las sedes del festival.

**4** La inscripción podrá realizarse hasta el **5 de Mayo de 2025**, subiendo el cortometraje a las plataformas digitales [FESTHOME](#) o [MOVIBETA](#).

Es necesario adjuntar 3 fotografías del cortometraje con una resolución de 300 ppp. Al dar de alta el trabajo, tendrán que rellenar la hoja de inscripción con los créditos del cortometraje y los datos de contacto de la productora de la película. Los participantes, una vez realizada la inscripción on-line, no debe enviar más información por correo postal o electrónico.

**5** Un comité de selección se encargará de elegir de entre todos los cortometrajes recibidos aquellos que competirán en el concurso. El fallo de este comité de selección es inapelable.

**6** Serán admitidos los siguientes formatos de proyección como mínimo Archivo QuickTime Full HD 1920x1080, sonido Estéreo. Las películas seleccionadas deberán ser enviadas antes del día **6 de junio de 2025** a través de cualquier otra plataforma de intercambio de archivos.

**7** Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival y se exhibirán en secciones públicas durante la semana comprendida entre el **7 y el 12 de julio de 2025** en las sedes oficiales del Festival en Badajoz, Olivenza y San Vicente de Alcántara. En caso de aumentar el número de sedes, la organización del festival lo comunicará por sus canales oficiales,

implementará un Premio del Público por cada nueva sede en el palmarés oficial.

**8** Los Premios Oficiales son:

PREMIO al MEJOR CORTOMETRAJE. Estatuilla y 3.000 €.  
PREMIO del PÚBLICO de BADAJOZ. Estatuilla y 1.000 €.  
PREMIO del PÚBLICO de OLIVENZA. Estatuilla y 1.000 €.  
PREMIO del PÚBLICO de SAN VICENTE DE ALCÁNTARA. Estatuilla y 1.000 €.  
PREMIO LUIS ALCORIZA del Jurado Joven. Estatuilla.  
PREMIO DEL PÚBLICO INFANTIL. Estatuilla y 500€  
PREMIO AISGE a la mejor Interpretación Femenina. Estatuilla y 500 €.  
PREMIO AISGE a la mejor Interpretación Masculina. Estatuilla y 500 €.  
PREMIO a la mejor Dirección. Estatuilla.  
PREMIO a la mejor Música Original. Estatuilla.  
PREMIO al mejor Guión. Estatuilla.  
PREMIO A.E.C. a la mejor Fotografía. Estatuilla.  
PREMIO REYES ABADES al Mejor corto Extremeño. Estatuilla

**9** Si la organización del festival considera que, entre todo el material recibido, hay suficientes cortometrajes para realizar una sesión dirigida a espectadores infantiles (8 a 12 años) , estos podrán ser seleccionados y se exhibirán en paralelo a las secciones oficiales. Estos cortometrajes optarán al premio del público infantil y su inclusión para esta sesión no impedirá que puedan ser elegidos para el Certamen Oficial.

**10** El jurado que decidirá los premios de la Sección Oficial estará formado por profesionales del medio y representantes de la organización con voz pero sin voto. El premio LUIS ALCORIZA será otorgado por el jurado joven integrado por jóvenes residentes en Extremadura con una edad comprendida entre los 18 y 30 años.

**11** El premio del público de cada localidad será otorgado por votación entre los espectadores que acrediten haber asistido a todas las sesiones del certamen en cada una de las sedes. En caso de aumentar el número de sedes del Festival, habrá un Premio del Público de 1.000 € en cada una de las nuevas localidades.

**12** Los fallos de ambos jurados y del público son inapelables.

**13** Los premios no podrán ser declarados desierto ni ex-aequo, salvo si son para intérpretes del mismo cortometraje

**14** El importe de los premios se abonará a personas físicas o jurídicas con la retención de impuestos que prescriba la legislación vigente en el momento de su abono, quedando todos los impuestos incluidos en la asignación

económica de cada premio.

**15** Para abonar el importe de los premios será imprescindible la presencia de su director o directora en la gala de clausura. En caso de imposibilidad de asistir por causa justificada fehacientemente, la organización se reserva el derecho de admitir la presencia de otro miembro del equipo que figure en lugar destacado en los títulos de créditos. Para la asistencia a la ceremonia de clausura el Festival se hará cargo del alojamiento y del gasto del viaje desde cualquier punto de España o Portugal.

**16** Si por causa de fuerza mayor el 31º Festival Ibérico de Cinema no pudiera celebrarse de forma presencial, parte o el total de las proyecciones previstas se realizarán en formato online, a través de una plataforma segura, manteniéndose todas las cláusulas de las bases y normas generales, excepto la cláusula 7, referida a los lugares y formato de exhibición y la cláusula 14, referida a la asistencia a la ceremonia de Clausura.

## **NORMAS GENERALES**

**1** Las productoras de las películas seleccionadas autorizan la exhibición de las películas en cuantas sesiones se estime oportuno durante la duración del Festival. Así mismo la participación implica autorización para la utilización de un fragmento de la obra y del material gráfico complementario, para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación, así como en la página web del Festival, perfiles oficiales en redes sociales y pantallas informativas.

**2** Las películas de la sección oficial, podrán exhibirse en otras secciones paralelas y/o en otras localidades donde el Festival organice actividades, siempre con carácter cultural y no lucrativo.

**3** En caso de enviar las películas en soportes físicos, la organización del Festival no se hace responsable de las acciones que pudieran sufrir los soportes que contengan las películas.

**4** Cualquier información adicional será facilitada poniéndose en contacto con la organización del Festival.

**5** Todas las productoras, por el hecho de participar, aceptan íntegramente estas bases así como la resolución por parte de la organización del Festival de cualquier imprevisto no recogido en ellas.

**Organiza:** ASOCIACIÓN IBÉRICA DE CULTURA DE EXTREMADURA

**Contacto:** [inscripciones@festivaldecine.com](mailto:inscripciones@festivaldecine.com) / [www.festivaldecine.com](http://www.festivaldecine.com)